

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al siguiente decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, relativo al cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local:

DECRETO 2025/4711, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Resultando que en virtud de Decreto de esta Alcaldía Presidencia nº 2023/3860, de 19 de junio, se procedió al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como del concejal secretario y sus sustitutos.

Con posterioridad, según Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024/2127, se procedió a ampliar el nombramiento de sustitutos del concejal secretario para los casos de ausencia, vacante o enfermedad del mismo,

Que, tras la jubilación y cese como concejal de Don Isidoro Ortega López, así como concejal secretario miembro de esta Junta de Gobierno, procede nombrar nuevo miembro de éste órgano así como la designación de un nuevo concejal secretario.

Considerando lo establecido por el artículo 126 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia de Don Francisco Javier Ayala Ortega en su calidad de alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se le señalan en el artículo 127 de esta Ley.

Corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde.

Considerando que según establece el mismo precepto legal, la Secretaría de la Junta de Gobierno Local, corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de concejal, designado por el alcalde.

Considerando lo establecido para la regulación de la Junta de Gobierno Local, en los artículos 15 al 22 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

Primero. – Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal Don Juan Agustín Domínguez San Andrés.

Segundo. - Nombrar como concejal secretaria de la Junta de Gobierno Local, a la concejala Doña Ana María Pérez Santiago.

Tercero.- Nombrar como sustitutos de la concejala secretaria para los casos de ausencia, vacante o enfermedad de la misma, y por el siguiente orden a Doña Raquel López Rodríguez, a Doña Cristina Mora Nevado, a Don Antonio González Moldes, a Doña Soledad Martín Hernández, a Doña Lara Paul López, a Don Agustín Domínguez San Andrés, a Don Francisco Manuel Paloma González y a Doña Mónica Sebastián Pérez.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta de la misma al Pleno.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 12 de enero de 2026.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(03/364/26)

